

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.986

Martes 29 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2563807

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

MODIFICA DECRETO N° 162 EXENTO, DE 2023, DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

(Extracto)

Por decreto exento N° 43, de 24 de octubre de 2024, de este Ministerio, modifícase el artículo 1° del decreto exento N° 162, de 2024, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en el sentido de señalar que la cuota anual de captura para el recurso Sardina austral a ser extraída en las aguas interiores de la Región de Los Lagos, ascenderá a 7.525 toneladas, distribuidas de la siguiente manera:

Sin ley de remanentes.

CUOTA SARDINA AUSTRAL AGUAS INTERIORES REGIÓN DE LOS LAGOS	Toneladas
CUOTA GLOBAL	7.525
Cuota de Investigación	35
Cuota de Consumo Humano	-
Cuota de imprevistos	-
Cuota Remanente	7.490
Fracción Artesanal	7.490
Fauna Acompañante	70
Cuota objetivo artesanal	7.420
Enero -Diciembre	7.420

El texto íntegro del presente decreto se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, 24 de octubre de 2024.- Julio Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2563807

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl